



## CONTROL DE CERTIFICADOS DE VOTACIÓN

Lugar y fecha

Quien suscribe Sra/Sr. \_\_\_\_\_, titular de la Cédula de Identidad N.º \_\_\_\_\_ declaró bajo juramento estar en conocimiento de lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley N.º 16.017 de 20/01/1989 la cual establece que se admitirá el inicio de trámites sin las Constancias de Votos o Justificación de No Voto debiendo en los treinta días siguientes regularizar la situación.

Si transcurre el mencionado plazo sin que se entregue la justificación, el trámite será considerado no presentado y se declarará nula cualquier acción posterior relacionada.

Asimismo, se informa que sí al momento de realizar una nueva Solicitud transcurrieron 180 días desde el fallecimiento del causante, se liquidará a partir de la fecha de la misma (exceptuando Pagos de Haberes y trámites en los que no aplique este plazo)

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración

URUGUAY